



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1846 - - - -

( 15 NOV 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación  
Ferocidad Mansedumbre”*

**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES ( E ) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES  
-IDARTES-**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 1808 del 07 de noviembre de 2019, la Resolución No. 3 del 02 de enero del 2018 modificada por la Resolución No. 779 del 12 de junio de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 y.

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que, de conformidad con lo señalado en el citado Acuerdo, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconoció, mediante resolución No. 1333 del 05 de octubre de 2018 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO, programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*

Que en la parte Resolutiva de la resolución No. 1015 del 13 de septiembre de 2016, se ordena la entrega del estímulo como ganador del concurso a la propuesta y participante: Ferocidad y Mansedumbre lo animal como figura de lo político en el teatro contemporáneo de la violencia en Colombia (1990-2016), otorgado a Alejandra Marín Pineda por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)

Que el día 01 de octubre de 2018, Exprecards S.A.S identificada con el Nit No. 800.249.083-3, representada legalmente por Carlos Eduardo Esteves Vargas y Multi-Impresos S.A.S., identificada con el Nit No. 800.226.417-0, representada legalmente por Javier Benavides celebraron compromiso de unión temporal, conformando así la Unión Temporal Idartes 2018, con el fin de participar en la licitación pública Idartes LP-010-2018, documento que hace parte integral del presente acto.

Qué para llevar a cabo la impresión los ejemplares, se celebró contrato de prestación de servicios No. 1669 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes- Idartes y Unión Temporal Idartes 2018, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requieran el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES- en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación.*

*CCM/JP*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1846 - - - -

( 15 NOV 2019 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de la publicación  
Fierocidad y Mansedumbre”  
investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas  
en el Distrito Capital”.*

Que de acuerdo con lo anterior el día 31 de octubre de 2019, se dio ingreso al Almacén a **QUINIENTOS (500)** ejemplares de la publicación *“Fierocidad y Mansedumbre”*, con un valor neto unitario según ítem número 1 de: **ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$11.300.88)**, para un valor total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.650.440)**, de conformidad con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la factura de venta No. 021 expedida por Unión Temporal Idartes 2018, de fecha 10/23/2019, la certificación de costos totales y demás documentos los cuales hacen parte integral del presente acto.

Que la Gerente de Arte Dramático ( E ) LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO, solicitó ante la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 12 de noviembre de 2019, con Radicado No. 20193200393913 y radicado ante la Oficina Asesora Jurídica el día 13 de noviembre de 2019, la proyección y expedición del acto administrativo por el cual se solicita la Resolución de distribución de QUINIENTOS (500) ejemplares de la publicación *“Fierocidad y Mansedumbre”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución, el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

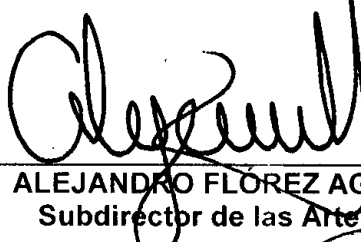
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de QUINIENTOS (500) ejemplares de la publicación *“Fierocidad y Mansedumbre”* coordinado por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **15 NOV 2019**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE  
Subdirector de las Artes ( E )

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo Duque - Abogada Contratista OAJ